MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0334-2019-MPY

Yungay, 03 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005355-2019, de fecha 10 de mayo del 2019, Informe N° 0230-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de mayo del 2019, Informe N° 00530-2019-MPY/7.10, de fecha 22 de mayo del 2019, Informe N° 314-2019-MPY/05.10, de fecha 22 de mayo del 2019, Informe Legal N° 0480-2019-MPY/GAJ, de fecha 28 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005355-2019, de fecha 10 de mayo del 2019, el ing. Civil Rubén Oswaldo moreno Tarazona, con CIP N° 116320, presenta el Expediente Técnico: "Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con código Único 2441693; el cual comprende habitantes de los lugares o comunidades de: Panash, Santa Elena, (Rayan Pampa) Mio, Colcapampa, Huanchuy, Punyanpampa, Casca, Patapata, Uchocolca, Carbonería entre otras comunidades que están alrededor, que comprenden el Distrito y Provincia de yungay, Región Ancash, con un período de ejecución de (90) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0230-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de mayo del 2019, la Jefa de la División de Estudios remite el Expediente Técnico "Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash, en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0530-2019-MPY/7.10, de fecha 22 de mayo del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico "Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", especificando las metas financieras por costo Directo y costo de Ejecución de obra, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 314-2019-MPY/05.10, de fecha 22 de mayo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de Factibilidad Presupuestal para el Expediente Técnico: "Expediente Técnico "Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash, en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", indicando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir la Factibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 536,449.61 (Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 61/100 Soles), precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de los solicitado, previa aprobación mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 0480-2019-MPY/GAJ, de fecha 27 de mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico denominado "Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", por el importe de S/. 536, 449.61 (Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 61/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCASH EN EL CASERÍO DE COLLCAPAMPA DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código del Proyecto 2441693, con un plazo de ejecución

de noventa (90) días calendarios y por la modalidad de Administración Directa; cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 536, 449.61 (Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 61/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	**S/**	**453,136.01**
Gastos Generales (10% CD)	S/	453,13.60
Costo de Ejecución de Obra	**S/**	**498,449.61**
Costo de Supervisión de Obra	S/	18,000.00
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/	20,000.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	**S/**	**536,449.61**

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0086	:	0024994 Construcción de Local Comunal Multiusos.
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	1	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestales que no resulten en productos
Producto/Proyecto	2441693	:	Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash.
Actividad	4000185	:	Instalación de Local Comunal
Función	23	:	Protección Social
División Funcional	051	:	Asistencia Social
Grupo Funcional	0114	:	Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico "Creación del local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Elber J. Frisia Aban
GERENTE MUNICIPAL